

EDICTO No078 -2019

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° **EK5-101 Y EHF-132** se ha proferido la resolución N° **VCT-000057** de fecha Veinticuatro (24) de enero de 2019 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR EL DESISTIMIENTO al trámite de integración de áreas presentado por la señora **GLADYS MARIELA GONZÁLEZ CORTÉS** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.894.048 en su calidad de cotitular de los Contratos de Concesión No. **EK5-101 y EHF-132**, el 30 de abril de 2010 bajo el Radicado No. 2010-412-013089-2, por las razones expuestas en la parte motiva de ésta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud presentada por la señora **GLADYS MARIELA GONZÁLEZ CORTÉS**, en calidad de cotitular de los Contratos de Concesión No. **EK5-101 y EHF-132** el 4 de mayo de 2017, por medio de Radicado No. **20179030028532**, por las razones expuestas en este proveído.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero Nacional, la corrección de la modalidad del Contrato de Concesión No. **EHF-132**; de **CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655)** por **CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)**, por lo señalado en la motivación de éste acto.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento a los señores **GLADYS MARIELA GONZÁLEZ CORTÉS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.894.048 y **CESAR IVÁN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.671.175, en calidad de titulares de los Contratos de Concesión No. **EK5-101 y EHF-132**; de no ser posible la notificación personal, notifíquese mediante edicto de conformidad con los artículos 44 y 45 del Decreto 01 de 1984 —Código Contencioso Administrativo—.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 51 del Decreto 01 de 1984 —Código Contencioso Administrativo—.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA CRISTINA QUINTERO CHINCHILLA

Vicepresiente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA**, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del doce (12) de marzo de 2019 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el dieciocho (18) de marzo de 2019 las 4:00 p.m.


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
COORDINADOR PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

Proyecto: Ana María Cely Vargas